



QUILMES, 6 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0847/12, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, N° 249/11, la Resolución (R) N° 589/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de esta casa de Altos Estudios.

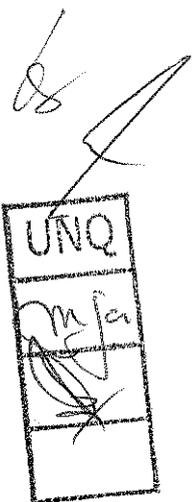
Que por medio de la Resolución (CS) N° 249/11 se aprueba el organigrama, las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección General Editorial.

Que conforme el Régimen para el personal de Planta Transitoria aprobado por Resolución (CS) N° 531/09 las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que el Rectorado de esta Universidad ha solicitado la cobertura de un puesto de encargado de librería, categoría 5, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Editorial, Dirección General de Editorial de esta Universidad.

Que se ha convocado el mencionado cargo mediante Resolución (R) N° 589/12 y este ha quedado desierto en su modalidad cerrada.

Que es menester realizar la cobertura del cargo convocándolo de manera abierta.



00807

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 573/12, glosado a fs. 22 y 23.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada.

ARTÍCULO 2°: Convocar a concurso, de carácter abierto, para la cobertura de un puesto de encargado de librería, categoría 5, agrupamiento administrativo dependiente de la Dirección de Editorial, Dirección General de Editorial, Rectorado de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3°: Todas las designaciones se efectuarán en la planta transitoria conforme a lo establecido en el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 4°: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00807

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DE ENCARGADO DE LIBRERÍA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Encargado de librería.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Rectorado, Dirección General de Editorial, Dirección de Editorial.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas semanales. Horario a convenir

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 10/100 (\$6.852,10)

CLASE DE CONCURSO: Abierto.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Marcelo Podetti, Jefe de ventas de Eudeba

Rafael Centeno, Director de Editorial

Anna Mónica Aguilar, Directora General

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

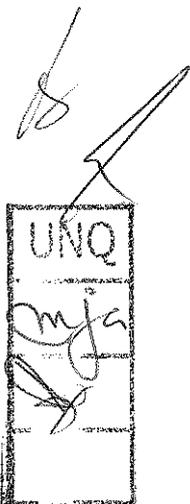
Organizar, coordinar y gestionar la librería de la Universidad Nacional de Quilmes, a cargo de la Editorial de esta Casa.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Organizar y planificar las tareas necesarias para la apertura y consecuente normal funcionamiento de la librería.

Manejar y controlar el stock de consignaciones, reposiciones y ventas de otras editoriales y del fondo de Editorial Universidad Nacional de Quilmes.

Atender al público en general. Efectuar las ventas, facturación, liquidaciones, pagos y cobranzas.



00807

Interactuar con las diferentes áreas de la UNQ. Colaborar en ferias y eventos a cargo de la Editorial UNQ.

Contactar y gestionar con empresas editoriales, distribuidores, corredores, vendedores y demás actores implicados en los circuitos de comercialización editorial.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Haber cumplido la mayoría de edad.

6. FORMACIÓN:

- Excluyente: estudios secundarios completos.
- Deseable (no excluyente): estudios universitarios.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia no menor a 5 años en gestión, organización y administración de librerías (pagos, cobranzas, manejo de stock, consignaciones, liquidaciones y todas las operaciones implicadas en la gestión). Contacto y trato con empresas editoriales y distribuidoras.

8. CONOCIMIENTOS:

El aspirante deberá demostrar buen conocimiento en materia de organización y coordinación de librerías y de operaciones comerciales.

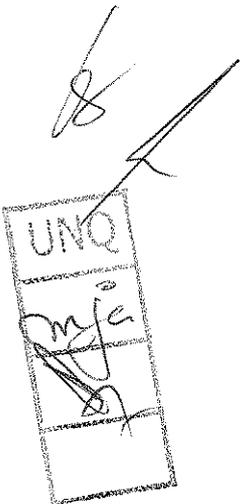
Excelente manejo de software de gestión editorial (Fierro o similar). Buen manejo de herramientas informáticas. Excelente redacción.

9. OTROS REQUISITOS:

Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, excelente predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de organización de las tareas relativas al puesto de trabajo, resolución de problemas inherentes a la función y capacidad de resolución de imprevistos.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales.





11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00807

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes